

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Respecto a la solicitud elevada por la parte ejecutante en los archivos 44 y 45 del cuaderno de medidas cautelares sobre la aprehensión y secuestro del vehículo de placas **JGZ-761** y como afirma que el automotor se encuentra actualmente inmovilizado en el municipio de San Gil, para la realización de dichas diligencias se comisiona al Inspector de Tránsito y Transporte de San Gil a quien se le conceden las facultades del artículo 40 del Código General del Proceso, así como para pedir el apoyo de la Policía Nacional si lo estima necesario para cumplir la comisión; además de proceder en la forma indicada en los artículos 593 y 595 de la misma obra.

Conforme a lo previsto en el inciso 3° del numeral 1 del artículo 48 del C.G. del P., se designa como secuestre a Carlos Alberto Villamizar Molina, quien puede ubicarse en la calle 10 No. 3415 Torre 3 Apto 504 de Bucaramanga. Teléfono 6323815 Cel. 3154914297, correo electronicocarlos.villamizar@gmail.com. Su designación deberá comunicarse por parte del demandante y se le fijan como honorarios hasta la suma equivalente a seis salarios diarios mínimos legales vigentes.

Se advierte al Comisionado que el vehículo deberá ser trasladado *únicamente* a los parqueaderos que han sido habilitados expresamente por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, cuyo listado y vigencia se puede consultar en la página web de la rama judicial.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9a83ea77ed8069f8ec214c8cb564c61f2bd0c6caa3a12f73c9d30295838f2d8**

Documento generado en 21/11/2022 12:08:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>